

La Noble Igualdad

DERECHOS DE LOS NIÑOS

El derecho de los niños a la educación

El Estado tiene que garantizar el derecho a la educación a todos los chicos; ellos deben estudiar por lo menos hasta terminar el secundario.

El Estado tiene que usar todos sus recursos para lograr que el derecho a la educación de los chicos se cumpla en concreto para todos los chicos.

¿De dónde sale esto? *Constitución Nacional, Arts. 14 y 75; Tratados Internacionales; Leyes 26.206, 25.584, 26.061.*

El derecho de los niños a la identidad y a la familia

Todos los chicos tienen derecho a tener un nombre, una nacionalidad y un documento que pruebe su identidad. Los chicos tienen derecho a saber quiénes son sus padres y a vivir con ellos, excepto que haya grave riesgos para los chicos. El Estado tiene que hacer todo lo posible para lograr que un chico sepa de dónde viene y para que pueda seguir viviendo con sus papás.

¿De dónde sale esto? *Tratados Internacionales; Ley 26.061.*

El derecho de los niños a la participación y a ser oídos

No se pueden tomar decisiones que afecten directamente la vida de los chicos sin antes consultarlos sobre lo que opinan y lo que quieren. En algunos casos graves el juez puede no hacer lo que los niños elijan, pero la decisión del juez será inválida si se toma antes de escucharlos.

¿De dónde sale esto? *Tratados Internacionales; Ley 26.061.*

El derecho de los niños a la salud y alimentación

Los chicos tienen derecho a la salud, a la integridad física y a la alimentación. El Estado tiene que tomar las medidas necesarias para que esos derechos se cumplan, sin excusas.

¿De dónde sale esto? *Tratados Internacionales; Leyes 25.724, 26.061, 22.909.*

El derecho de los niños a la participación y a ser oídos

Los chicos que cometan algún delito tienen los mismos derechos que los chicos que no los cometen. Los chicos menores de 16 años no pueden ser condenados por ningún delito que hayan realizado. Los menores entre 16 y 18 años pueden ser condenados por los delitos que cometieron pero antes deben ser sometidos a un tratamiento para ver si hay posibilidades de readaptación, sin necesidad de detenerlos. El objetivo de la justicia penal de menores es lograr que los chicos que cometen delitos puedan readaptarse a la sociedad, por eso el juez puede tomar las medidas que crea necesarias para lograr esta readaptación y evitar su detención.

¿De dónde sale esto? *Tratados Internacionales; Ley 22.278.*